



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

Vº Bº para PROPIEDAD HORIZONTAL

Nº **18-0085 PH**

Propietario: **MOISES FUENTES PINTO y ELVIRA GARCIA De FUENTES**

Número Predial: 68001-01-05-0239-0002-000

Área Predio: 121,05 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-94121

Nomenclatura N° 17-0266NM

Dirección: Calle 48 # 9 Occ.-03/05 · Carrera 9 Occ. # 47-12

Barrio: Campo Hermoso

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 258,79 m² Altura: Tres (3) pisos.

Uso: Vivienda.-

Planos Aprobados: Curaduría Urbana de Bucaramanga N° 2

Licencia N° 68001-2-17-0055 Fecha: 10/03/2017 Oficina: Curaduría Urbana de Bucaramanga N° 2

Responsable de Planos: Arq. Luis Carlos Monsalve Pulgarín

Matrícula: A301232015-1098661124

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 48 # 9 Occ.-03.

Posee un área privada construida de 71,23 m²; un área privada libre de 34,60 m²; en total posee un área privada de 105,83 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 Occ. # 47-12.

En total posee un área privada construida de 42,11 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 Occ. # 47-12.

En total posee un área privada construida de 32,11 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 Occ. # 47-12.

En total posee un área privada construida de 42,11 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 9 Occ. # 47-12.

En total posee un área privada construida de 32,11 m².

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. El presente VºBº a planos de Propiedad Horizontal se aprueba de acuerdo a planos presentados en la solicitud y se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 14 de noviembre de 2018

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

Berenice Catherine
Morales Jimenez